

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE
Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos
PROYECTO DE APLICACIÓN PROFESIONAL (PAP)



ITESO
Universidad Jesuita
de Guadalajara

5A09 CLÍNICA DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA
“Acceso al reconocimiento de la condición de refugiado”

PRESENTAN

LICENCIATURA EN DERECHO
ANA GUADALUPE GUTIÉRREZ ÁVILA
Profesor PAP: Edgar Josué Ayón González
Tlaquepaque, Jalisco, 12 de julio 2022

ÍNDICE

Contenido

REPORTE PAP	2
Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional	2
Resumen	2
1. Introducción.....	2
1.1. Objetivos.....	2
1.2. Justificación.....	3
1.3 Antecedentes.....	3
1.4. Contexto	3
2. Desarrollo	4
2.1. Sustento teórico y metodológico	4
2.2. Planeación y seguimiento del proyecto	7
3. Resultados del trabajo profesional.....	8
4. Reflexiones del alumno o alumnos sobre sus aprendizajes, las implicaciones éticas y los aportes sociales del proyecto	9
5. Conclusiones.....	10
6. Bibliografía.....	10

REPORTE PAP

Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional

Los Proyectos de Aplicación Profesional (PAP) son una modalidad educativa del ITESO en la que el estudiante aplica sus saberes y competencias socio-profesionales para el desarrollo de un proyecto que plantea soluciones a problemas de entornos reales. Su espíritu está dirigido para que el estudiante ejerza su profesión mediante una perspectiva ética y socialmente responsable.

A través de las actividades realizadas en el PAP, se acreditan el servicio social y la opción terminal. Así, en este reporte se documentan las actividades que tuvieron lugar durante el desarrollo del proyecto, sus incidencias en el entorno, y las reflexiones y aprendizajes profesionales que el estudiante desarrolló en el transcurso de su labor.

Resumen

El presente reporte es una sistematización del Proyecto de Aplicación Profesional en el escenario de “Dignidad y justicia en el camino” mejor conocida como FM4 Paso Libre, en específico en el área jurídica de la organización. Es una recopilación de las expectativas, los aprendizajes y retos superados en este verano 2022 durante el PAP.

1. Introducción

1.1. Objetivos

1. El objetivo del proyecto es primeramente aprender a identificar los derechos humanos de las personas en situación de movilidad y con necesidad de protección internacional
2. Aprender sobre el ejercicio y la defensa de los mismos
3. Aplicar el derecho internacional de los derechos humanos

1.2. Justificación

Ante la adopción del Estado mexicano de responsabilidades internacionales tras la firma de tratados en materia de Derechos Humanos, la sociedad civil juega un rol fundamental en la exigencia del respeto y garantía de los mismos. En el presente escenario, la organización FM4 Paso Libre es una pieza clave en la defensa y promoción de los derechos de las personas en situación de movilidad, en específico la clínica jurídica es el brazo de la organización que defiende los derechos de las personas migrantes y refugiadas.

1.3 Antecedentes

La organización FM4 Paso Libre es por excelencia un precedente en tema migratorio en occidente y en el país en general. Es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro dedicada a la defensa y promoción de derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas mediante la atención humanitaria integral, la incidencia en políticas y la investigación desde el occidente de México. La organización se compone de trabajadores de tiempo completo, pero gran parte de la labor diaria la realizan también personas voluntarias y pasantes en todas las áreas de la misma. Es por ello que, desde el Proyecto de Aplicación Profesional del ITESO se busca aportar los saberes profesionales en beneficio de la organización y de la población en situación de movilidad que atienden, así como el adquirir experiencia profesional, en este caso, en el ámbito de defensa de los derechos humanos de personas migrantes y refugiadas.

1.4. Contexto

México históricamente ha sido un país de origen y de tránsito, donde todas las personas mexicanas tenemos un pariente que ha cruzado la frontera en búsqueda de una mejor calidad de vida, a su vez, generaciones han visto pasar a nacionales de todos los países por el territorio nacional en busca del sueño americano; no obstante, en los últimos años nuestro país se ha convertido también en un país de destino, donde cada vez más personas por motivos de raza, sexo, pertenencia a un grupo determinado, violencia generalizada o violaciones masivas de sus derechos en su país de origen, se ven obligadas a abandonar su

patria y cruzar largos y tormentosos trayectos en busca de una vida digna. No obstante, los países de tránsito y de destino, como México, no siempre son los más seguros para que familias migrantes puedan encontrar mejores oportunidades; por el contrario, muchas veces lastimosamente, en el camino se encuentran con personas pertenecientes a su agente persecutor que en un principio los obligo a salir de su país de origen o en el peor de los casos, arriesgan sus vidas con la posibilidad de encontrarse con grupos criminales mexicanos. Por ello, el gobierno mexicano y en cumplimiento de sus obligaciones debería garantizar una serie de condiciones para que las personas en contexto de movilidad puedan transitar por nuestro país, y en su caso integrarse y gozar de los derechos constitucionales. Por ello, el presente ensayo, primeramente, se pretende hacer una presentación de las principales obligaciones en materia de derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas, seguido de una exposición de la situación actual de la población en situación de movilidad en el país y por último una crítica constructiva de cómo ningún poder estatal respeta, protege ni garantiza los derechos de esta población. A su vez, el texto aspira observar la falta de perspectiva de género en los procedimientos migratorios y de reconocimiento de la condición de refugiado.

2. Desarrollo

2.1. Sustento teórico y metodológico

A continuación, se presentan los siguientes conceptos que se consideran importantes para ilustrar el contexto, estudio y la situación de las personas en situación de movilidad:

- a. Apátrida: Persona no considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación
- b. Asilo: Otorgamiento por parte de un Estado de protección en su territorio a personas que se encuentran fuera del país de su nacionalidad o residencia habitual, quienes huyen de la persecución, daños graves o por otras razones.
- c. Centro de acogida: Cualquier instalación utilizada para alojar a solicitantes de protección internacional y otras categorías de migrantes, incluidos los refugiados, a

la espera de una decisión respecto de su solicitud de admisión o protección internacional.

- d. Conflicto armado: Conflicto en el que dos o más Estados recurren a la fuerza armada o en el que se da una situación de violencia armada prolongada entre las autoridades gubernamentales y grupos armados organizados, o entre dichos grupos, dentro de un Estado
- e. Crisis migratoria: Flujos migratorios complejos y —generalmente— a gran escala, así como patrones de movilidad ocasionados por una crisis que suelen traer consigo considerables vulnerabilidades para las personas y comunidades afectadas y plantear serios retos de gestión de la migración a más largo plazo.
- f. Estado o país de tránsito: Estado por el que pasa una persona en un viaje al Estado de empleo, o del Estado de empleo al Estado de origen, o al Estado de residencia habitual.
- g. Estancia irregular: Presencia en el territorio de un Estado de un extranjero que no cumple o ha dejado de cumplir las condiciones de entrada, estancia o residencia establecidas en ese Estado.
- h. migración irregular: Movimiento de personas que se produce al margen de las leyes, las normas o los acuerdos internacionales que rigen la entrada o la salida del país de origen, de tránsito o de destino.
- i. Migrantes en situación de vulnerabilidad: Migrantes que no pueden gozar de manera efectiva de sus derechos humanos, que corren un mayor riesgo de sufrir violaciones y abusos, y que, por consiguiente, tienen derecho a reclamar una mayor protección a los garantes de derechos.
- j. Migrante o desplazado interno: Cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado dentro de un país con el propósito de establecer en él una nueva residencia temporal o permanente o debido al desplazamiento¹.

¹ Organización Internacional de la Migración, Glosario de la OIM sobre la migración, número 34, Derecho Internacional sobre la Migración, disponible en: <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>

Asimismo, se exponen los principales derechos de las personas en situación de movilidad establecidos en el marco jurídico internacional y nacional:

Declaración Universal de los Derechos Humanos	Artículo 13. Derecho a dejar cualquier país y regresar a su propio país Artículo 14.1 En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país ² .
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Artículo 12.2 Toda persona tiene derecho a salir libremente de cualquier país, incluso el propio ³
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 1 Derecho a la igualdad y no discriminación; obligaciones de promover, respetar, proteger garantizar DDHH, así como prevenir, investigar, sancionar y reparar violaciones a los mismos Artículo 11 Derecho a buscar y recibir asilo ⁴
Convención Americana sobre Derechos Humanos	Artículo 22.7 Toda persona tiene el derecho de buscar y recibir asilo en territorio extranjero

² Declaración Universal de los Derechos Humanos, disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

³ Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DRII/normateca/nacional/CPEUM.pdf>

Convención de los derechos del niño	Artículo 22 Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño trate de obtener el estatuto de refugiado ⁵
Convención de Viena sobre las relaciones consulares de 1963	Artículo 5. Prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídica ⁶

2.2. Planeación y seguimiento del proyecto

- Descripción del proyecto

Si bien, la clínica jurídica se encarga de la defensa y promoción de los Derechos Humanos de personas migrantes y refugiadas, que esto se traduce en diversos trámites migratorios como la regularización por razones humanitarias, reunificación familiar, entre otros, también se encarga de los trámites de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y el seguimiento de los mismo, como desahogo de prevenciones, ampliaciones, reposiciones de Constancia incluso amparos y recursos de revisión ante los acuerdos de la COMAR de negativa de reconocimiento de la condición de refugiado. Como se menciona anteriormente, las personas voluntarias y practicantes dan a la organización FM4 un plus en cuestión de desahogo de trabajo diario. Por lo que, durante mi estancia este verano 2022 del PAP en la clínica jurídica, pude colaborar directamente con la defensa y promoción de los derechos de las personas refugiadas, aprender de las mismos y dar mi tiempo y mi esfuerzo en la redacción de recursos de revisión.

⁵ Convención de los derechos del niño, disponible en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

⁶ Convención de Viena sobre las Relaciones Consulares de 1963, disponible en: https://legal.un.org/avl/pdf/ha/vccr/vccr_s.pdf

- Plan de trabajo

EL presente plan de trabajo fue llevado a cabo durante el verano 2022 de la aplicación del PAP en el escenario previsto

- Dentro de las actividades técnicas y profesionales pude poner en práctica lo aprendido durante la licenciatura, en específico sobre derecho administrativo y derecho procesal, así como, por supuesto derecho internacional de los derechos humanos, entre otras.
- En cuanto a los recursos necesarios, fue suficiente el uso de mi computadora personal (laptop) para la investigación, redacción y envío de los entregables a las personas colaboradoras.
- En cuanto a las fechas previstas, el PAP consistió desde el 23 de mayo 2022 hasta el 13 de julio 2022. Dentro de las primeras sesiones en acompañamiento con el profesor PAP, tuvimos sesiones en línea y dos presenciales donde compartimos experiencias, conocimientos y logros dentro de nuestros escenarios; asimismo, discutimos acerca de temas de los escenarios como el desplazamiento interno, desapariciones, entre otros.

- Desarrollo de propuesta de mejora

Ahora bien, se expondrán las actividades realizadas durante el PAP este verano 2022 en la clínica jurídica de FM4 Paso Libre. Durante mi estancia en la organización, pude apoyar en la investigación y redacción de tres recursos de revisión interpuestos ante el acuerdo de negativa de reconocimiento de la condición de refugiado emitido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

3. Resultados del trabajo profesional

En cuanto a los productos obtenidos, primeramente, identifiqué el conocimiento, la identificación de los principales tratados internacionales, legislación regional y local sobre derechos de personas migrantes y refugiadas; a su vez, el permearme de un glosario y lograr identificar las diferencias conceptuales y en la realidad de uno y otra

persona en situación de movilidad. También considero que el redactar agravios, hacer la tabla de derechos y apoyar en general en la investigación del contexto y la redacción de los recursos de revisión fueron una experiencia muy gratificante y de crecimiento profesional.

4. Reflexiones del alumno o alumnos sobre sus aprendizajes, las implicaciones éticas y los aportes sociales del proyecto

- Aprendizajes profesionales
 - El aprender acerca del contexto, la vulnerabilidad y poner en practica mis conocimientos generales del derecho, en especifico de derecho procesal, derecho internacional de los derechos humanos y derecho administrativo, considero que son los principales aprendizajes que este PAP me dejo.

- Aprendizajes sociales

En cuanto a los aprendizajes sociales, considero que tener un acercamiento a una población históricamente vulnerada como son las personas en situación de movilidad, con todo lo que ello implica, es un enriquecimiento social y personal grande. A su vez, considero de suma importancia el visibilizar más a esta población en Jalisco y en nuestras comunidades en general, ya que para ellos es un reto el integrarse a la sociedad de acogida, y lo sería menos si se tuviera un interés más empático de parte de la sociedad en general.

Y en cuanto a los impactos probables de mi trabajo por el área, espero sea una respuesta positiva de parte de la autoridad responsable, la COMAR sobre los recursos de revisión interpuestos, esto generaría un proceso de integración jurídica y material de las personas involucradas.

- Aprendizajes éticos

- En esta corta experiencia me llevo con el gran aprendizaje de que la labor de la abogada además de escucha, es de investigadora y sobre todo de gestora, la profesión es una muy bonita y muy humana que constantemente te pone en retos éticos y profesionales.
- Aprendizajes en lo personal
 - Personalmente esta experiencia fue corta pero satisfactoria, abona a mi proyecto personal de vida de especializarme en el ámbito de los derechos humanos.

5. Conclusiones

Considero que es apreciable a ciertos ojos que la situación de las personas en situación de movilidad en México es muy compleja, donde vemos un gobierno rebasado ante la crisis migratoria y tal vez entre la espada y la pared tras los compromisos políticos adquiridos con el gobierno de Estados Unidos, que se ven trastocados en escándalos que evidencian los esfuerzos hasta militares, del gobierno mexicano para frenar a toda costa la migración centroamericana hacia el norte de nuestra frontera. No obstante, el papel que juega o debería de jugar la sociedad civil es fundamental para la integración de las personas migrantes y refugiadas en la sociedad mexicana; es necesario visibilizar a esta población y exigir a los gobiernos locales facilidades para su integración, pero, sobre todo, es necesaria buscar la empatía de empleadores, vecinos, entre otros, ante esta población. Tras mi paso por el PAP descubrí que si me gustaría seguir dedicando mi tiempo y mi trabajo a esta población en específico.

6. Bibliografía

- OIM. (2018). Derechos Humanos de Personas Migrantes, Manual Regional. Capítulo I: Derechos Humanos en el Proceso Migratorio y Capítulo II: “Emigración y Derechos Humanos”. Recuperado en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33203.pdf>
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>
- Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984, recuperado en: <https://www.refworld.org.es/docid/50ac93722.html>

- Convención Americana sobre Derechos Humanos, recuperado en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/17229a.pdf>
- Convención sobre los derechos del niño, recuperada en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares Recuperado en: <https://www.ohchr.org/es/instrumentsmechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-allmigrant-workers>
- Convención de Viena sobre las relaciones consulares de 1963, recuperado en: <https://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convvienaconsulares.htm>
- CoIDH, Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados OC 18/03, recuperado en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2003/2351.pdf>
- SEGOB, Panorama de la migración en México Recuperado en http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Panorama_de_la_migracion_en_Mexico
- El País, Julia Castañeda, México alcanza un nuevo máximo histórico de solicitudes de asilo: más de 100.000 hasta octubre, recuperado en: <https://elpais.com/mexico/2021-11-03/mexico-alcanza-un-nuevomaximo-historico-de-solicitudes-de-asilo-mas-de-100000-hastaoctubre.html>
- BBC, Un grupo de migrantes varados en la frontera sur de México se cose la boca en señal de protesta, recuperado en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-60418725>
- El Economista, 15 cuerpos de migrantes fallecidos en accidente son repatriados a Guatemala, recuperado en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/15-cuerpos-de-migrantesfallecidos-en-accidente-en-Chiapas-son-repatriados-a-Guatemala20211230-0059.html>